



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°374-2015-GR/MOQ.

Fecha:30 de Junio del 2015

VISTO : La Carta N° 001-2015-EJAB de fecha 30 de junio del 2015, sobre renuncia al cargo de Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, presentado por el Ing. Edgar Jhon Álvarez Bedia, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración Pública, conforme a Ley; siendo atribuciones del Presidente Regional designar, cesar o aceptar renuncias tanto del Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los funcionarios de confianza y Directores Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2015-GR/MOQ de fecha 22 de junio del 2015, se designó en el cargo de Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F- 4 al Ing. Edgar Jhon Álvarez Bedia;

Que, mediante Carta N° 001-2015-EJAB de fecha 30 de junio del año en curso, el indicado Ing. Edgar Jhon Álvarez Bedia, ha presentado su Carta de Renuncia al cargo de Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua al cual fue designado, agradeciendo la confianza depositada en su persona, lo cual debe dar merito a la emisión de resolución;

Que, de conformidad con el Inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, constituye facultad del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General y funcionarios de confianza, facultad que alcanza a aceptar renuncias que estos pudieran presentar; en tal sentido, ante la renuncia formulada por el referido funcionario, el Gobernador Regional ha decidido aceptar dicha renuncia;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Ing. EDGAR JHON ÁLVAREZ BEDIA al cargo de Sub Gerente de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F - 4 a partir del día 30 de junio del 2015, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2015-GR/MOQ de fecha 22 de junio del 2015, a partir de la indicada fecha, dándole las gracias por los servicios prestados al estado, debiendo hacer entrega de cargo a quien tenga que relevarlo.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Eco. **FREDY EDMUNDO GALINDO SOTOMAYOR**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios, Nivel F-4, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua; a partir del 01 de julio del 2015. Asumiendo el pago de sus haberes con recurso de la Entidad.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y a los interesados para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
GOBERNADOR REGIONAL